

//son (Chubut), 20 de Agosto de 2010

Dictamen Nro. 299/2010 CF

Señor Presidente:

**Ref.: Expte. Nro. 28.695/2010-
MUNICIPALIDADES-MUNICIPALIDAD DE EPUYEN “R/ANT.
CONTRATO OBRA CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS 3º ETAPA
(NOTA N° 62/10).**

Me concede nueva vista del presente y al respecto tengo para mí:

*a) Que se han expedido los Asesores Técnico y Legal en ese orden a fs. 169 y 170 respectivamente. Dictámenes que he de **COMPARTIR**, en su contenido.*

Ahora bien, he de requerir que la Resolución de fs. 10, refleje la siguiente imputación contable: 11: Trabajos Públicos, 02: Por Terceros, 02: Cordón Cunetas y Badenes (Etapas II y III), cuestión que ha de ser verificadas “in situ”, en oportunidad de la periódica visita de nuestros auditores.

*Por lo demás, NADA he de observar al presente expediente y he de **PROPICIAR**, que siga su trámite de estilo.*

Así me expido

*Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal*